

**8° Sesión extraordinaria
Consejo de Escuela de Pregrado
2 de julio de 2020**

Asistentes: Preside el Director de Escuela, profesor Francisco Agüero Vargas; La Subdirectora de Escuela, profesora Paula Ahumada Franco; los Consejeros académicos: Profesor Joaquín Morales Godoy; Profesor Álvaro Tejos Canales; Profesor Guillermo Caballero Germain; Consejera Carolina Bruna Castro. Los Consejeros estudiantiles: Diego Gaete Osorio y Vicente Bustos Sánchez. Como secretario de acta asiste el profesor Jesús Ezurmendia Álvarez. En representación del Centro de estudiantes asiste Emilia Villar. Se excusó oportunamente de asistir. Asistieron con calidad de invitados los Consejeros Electos Nicolás Mastrangelo y Alain Drouilly

Tabla:

1. Discusión Orientaciones Evaluaciones

- I. Hora de Inicio: 16:00 hrs.
- II. Desarrollo del Consejo

El Director da la bienvenida a la sesión y señala que corresponde tratar el párrafo 3 del documento en discusión, denominada “Deberes del Estudiante”. En particular se discute el punto relativo a la notificación.

El Consejero Tejos propone cambiar la redacción en el uso de palabra “estudiante” o “estudiantes” respecto al deber de reconocer el origen del trabajo académico. Luego, borrar los dos puntos después de Universidad de Chile. Agrega que no entiende bien a que se refiere con los materiales autorizados por el profesor.

La Consejera Bruna señala que no debe interpretarse de forma tan estricto, como ocurre en Filosofía Moral.

El Consejero Mastrangelo señala que no entiende bien el criterio del punto C; comunicación con terceros. La Subdirectora de Escuela, Paula Ahumada F. señala que se refiere a las evaluaciones individuales, mientras que la letra D, apunta a evaluaciones en grupo, y que, salvo ese caso de evaluaciones, toda evaluación debe reflejar el conocimiento individual, así como evitar ventajas ilegítimas respecto de sus compañeros.

El Consejero Vicente Bustos, respecto de las formalidades que propone el profesor Tejos, propone algunos cambios que mejoran la redacción. Respecto de la letra A) para incorporar las preocupaciones de todos los estamentos le parece que incorporar una referencia al reglamento de estudiantes de la Universidad. Sin embargo, cree que la redacción de las letras propuestas no incorporan problemas de las evaluaciones remotas. Como ocurre con las pruebas de casos, donde se insta a que haya investigación de material más allá del

material del curso, y no quiere que se entienda como un mensaje equivocado (referido a la letra A), y que comprendan que deban restringirse.

El Consejero Guillermo Caballero señala que coincide en que es bueno recordar la norma del reglamento, pero todo lo que viene después de esa norma le parece problemático, pues pretenden ser normas y no recomendaciones, y el espíritu del documento es precisamente el de ser recomendaciones. Por ello dejaría solo el primer inciso.

La Subdirectora de escuela modifica la redacción recogiendo la solicitud del consejero Caballero (ver anexo). Con ello el Consejero Caballero se declara conforme.

El Consejero Caballero reitera que la idea es que esto quede como un recordatorio de los deberes de los estudiantes a nivel reglamentario, y no una iniciativa que se le ocurrió al Consejo de Escuela.

Respecto de las notificaciones incorporadas en este párrafo, se abre la discusión. Vicente Bustos señala que este punto parece reiterativo respecto a la notificación tratada respecto de evaluaciones orales y escritas, por lo que parecería estar cubierto.

El Director de Escuela considera que, efectivamente, podría superponerse, por lo que se podría comparar. Se compara con la normativa relativa las evaluaciones orales y escritas. Para ello, le parece particularmente relevante que queda resuelto lo relativo a la solución.

Diego Gaete O. considera que, entonces, merecería una mención expresa para que quede claro. El Director de Escuela señala que no parece necesario, ya que queda bastante claro.

El Consejero Caballero señala que al revisar el texto de las evaluaciones escritas hizo presente que había una cuestión formal, relativa a que las evaluaciones orales no contuvieran “deberá procurar”, sino “garantizar”.

Se propone votar el párrafo relativo a los deberes del estudiante. Se lee la redacción para someterla a votación.

Acuerdo: Se aprueba la redacción por 5 votos favor: Carolina Bruna, Álvaro Tejos, Vicente Bustos, Diego Gaete, Guillermo Caballero (5). Se abstienen (3) Joaquín Morales, Paula Ahumada y Francisco Agüero (3)

Vicente Bustos señala que corresponde entonces revisar el preámbulo y las disposiciones transitorias. La Subdirectora de Escuela señala que para hacer un documento más preciso, teniendo presente que existen recomendaciones desde casa central, y que ella ha hecho el trabajo de recopilación, por eso la introducción en esos términos. Vicente Bustos cree que es mucho más claro de esa manera, está de acuerdo con dejar la nueva propuesta de

introducción de la Subdirectora. El Consejero Caballero señala que comparte la opinión de Vicente Bustos. La Consejera Bruna (Chat) se manifiesta de acuerdo.

El Director de Escuela cree que la frase “asegurando la imparcialidad” le parece innecesaria. La Subdirectora señala que esa misma frase, esta en el instructivo, que no es una idea propia que haya decidido incorporar. Asimismo, la frase referida al 11 de junio no queda clara, ni se entiende que se quiere decir. Vicente Bustos señala que es parte de una enumeración de los documentos emanados de Casa Central en este sentido.

Se somete a votación el preámbulo del documento.

Acuerdo: A favor (Unánime): Vicente Bustos, Diego Gaete, Carolina Bruna, Francisco Agüero, Paula Ahumada, Guillermo Caballero

Se somete a discusión la incorporación de la disposición transitoria. En especial a la entrada en vigencia del documento y el inicio del segundo semestre académico, y que pueda revisarse e incorporarse aquello que haya quedado como enseñanza del primer semestre. Ese era el objetivo de la disposición transitoria.

La Subdirectora de Escuela no tiene problema en revisar el documento, pero le parece que a comienzos del segundo semestre es muy pronto toda vez que se socializará recién ahora, el plazo le parece demasiado corto. Por lo que propone eliminar la disposición transitoria.

El Director de Escuela coincide en que no es necesario ni pertinente revisarlo en 50 días más. No le parece adecuado atendida la carga de trabajo del Consejo en los meses que vienen. Diego Gaete entiende lo señalado, y por ello le parece que una alternativa de consenso sea que el documento se deba revisar antes de los exámenes del segundo semestre, para poder revisarlo con un poco más de tiempo. El Consejero Caballero señala adherir a dicha propuesta. La Consejera Bruna se manifiesta de acuerdo también. El Director de Escuela cree que puede ser una solución adecuada. Vicente Bustos cree que le parece bien, que es relevante ver como se desarrolla la implementación de este documento, según se desarrollen los exámenes.

Se somete a votación el texto de disposición transitoria en que se acoge la indicación del Consejero Diego Gaete, en el entendido de revisar la orientaciones previo al periodo de exámenes del segundo semestre del 2020.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los presentes. Vicente Bustos, Diego Gaete, Carolina Bruna, Francisco Agüero, Paula Ahumada, Guillermo Caballero

El Consejero Caballero insiste en su observación de las evaluaciones orales, por lo que no quiere caer en una redacción contraria al reglamento, para no exponer al Consejo. La Subdirectora señala que por eso mismo está la introducción, que señala todas las normas aplicables, y que eso se hace cargo de la preocupación del Consejero Caballero, sin perjuicio de que, personalmente, no tiene inconveniente en cambiarlo, pero cree que no es necesario.

Vicente Bustos adhiere a la preocupación del Consejero Caballero, especialmente por los problemas que pueda generar las evaluaciones orales online, en especial a las garantías del art. 7 del Instructivo. El Director de Escuela señala que esto ya se resolvió se votó, y esta zanjado. Pero agrega que se hace hincapié a los directores respecto de la forma de evaluar oralmente cuando se estima necesaria esa modalidad.

Vicente Bustos señala que considera que la publicidad del documento es indispensable, por lo que sostiene que se socialice por U-Cursos. FAV se manifiesta de acuerdo, una vez que exista un texto definitivo.

Emilia Villar señala que sería bueno enviar el documento a los correos institucionales.

Habiéndose aprobado el documento se termina la sesión a las 17:30 horas.